

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Septiembre de 2016

491/16

Expte. N° 14.366/11

VISTO:

La Nota N° 1772/16 mediante la cual la Ing. Silvia Estela Zamora, Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Operaciones Unitarias II" de la carrera de Ingeniería Química, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, desde el 05 al 09 de septiembre inclusive del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente funda su petición por razones de índole particular;

Que cuenta con el visto bueno del Jefe de Cátedra y ha tomado conocimiento la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que mediante Resolución CS N° 389-16 se otorgó asueto Administrativo y Académico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, los días lunes 12 y viernes 16 de septiembre de forma extraordinaria;

Que la causal invocada por la Ing. Zamora se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que mediante Nota N° 2072/16 informa su reintegro a su cargo de referencia a partir del 12 de septiembre del corriente año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

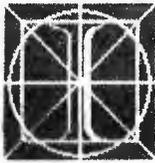
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes, desde el 04 al 11 de septiembre inclusive del corriente año, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Auxiliar Docente Regular en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS II" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Tener por reintegrada a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Auxiliar Docente Regular en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

491/16

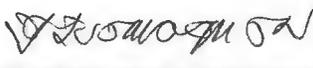
Expte. N° 14.366/11

EXCLUSIVA, en la asignatura "OPERACIONES UNITARIAS II" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 12 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Silvia Estela ZAMORA, Ing. Antonio BONOMO, en su carácter de jefe de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA